



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 090 DE 2022

(12 de diciembre de 2022)

Por la cual se autorizan unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S.

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de la competencia asignada en el Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 049 del 15 de diciembre de 2020, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autorizó a la sociedad Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S, el Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009, unos subprogramas y la importación de unos bienes para la producción de autopartes.

Que mediante la Resolución 057 del 8 de junio de 2021, Resolución 059 del 2 julio de 2021, Resolución 062 de 2021, Resolución 067 de 2021, Resolución 069 de 2021, y Resolución 074 de 2022, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo autorizó unos subprogramas, la importación de unos bienes y plantas a la sociedad RENAULT SOFASA S.A.S, bajo el amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009.

Que el señor Jorge Luis Leverone, Tercer Suplente del Representante Legal, identificado con la cédula de Extranjería número 940.234, al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009, autorizado por medio de la Resolución 049 de diciembre de 2020 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante el oficio radicado con No. 1-2022-033562 del 8 de noviembre de 2022 solicita “adición No. 09 a la Resolución 049 (...)”, así:

Adición de marcas, modelos, variantes, versiones y subpartidas de autopartes a producir al amparo del PROFIA, así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

N. CIP	CODIGO SUBPROGRAMA	TIPO AUTOPARTE	MARCA	REFERENCIA	SUBPARTIDA
0109	PA-0009-0109	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA SANDERO	8707100000
0110	PA-0009-0110	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA LOGAN	8707100000
0111	PA-0009-0111	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA STEPWAY, SANDERO CROSS	8707100000
0112	PA-0009-0112	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA LOGAN CROSS	8707100000
0113	PA-0009-0113	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA LOGAN CROSS	8707100000
0114	PA-0009-0114	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA STEPWAY, SANDERO CROSS	8707100000
0115	PA-0009-0115	ALETA DELANTERA DERECHA PARA VEHICULOS	RENAULT	ALETA DELANTERA DERECHA NUEVA DUSTER	8708292000
0116	PA-0009-0116	ALETA DELANTERA IZQUIERDA PARA VEHICULOS	RENAULT	ALETA DELANTERA IZQUIERDA NUEVA DUSTER	8708292000
0117	PA-0009-0117	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA PARA VEHICULOS	RENAULT	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA SANDERO Y STEPWAY	8708299000
0118	PA-0009-0118	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA PARA VEHICULOS	RENAULT	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA LOGAN	8708299000

Así mismo señala: "(...) Las autopartes descritas en el anexo 1 serán fabricadas con los bienes importados, autorizados mediante la Resolución 049 del 15 de diciembre de 2020, 059 del 02 de julio de 2021, 069 del 16 de diciembre del 2021, 074 del 18 de abril de 2022 y en general con todos los bienes importados que hayan sido autorizados previamente a la fecha de inicio de producción de los bienes finales."

Que los bienes a ser autorizados a producir, se encuentran dentro de las subpartidas arancelarias listadas los artículos 2.2.1.14.1.3 y 2.2.1.14.1.7 del Decreto 1122 de 2019, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2019, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y con base en la información recibida por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esta Dirección autorizará

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., dentro del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009, otorgado mediante Resolución 049 del 15 de diciembre de 2020 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los siguientes subprogramas:

N. CIP	CODIGO SUBPROGRAMA	TIPO AUTOPARTE	MARCA	REFERENCIA	SUBPARTIDA
0109	PA-0009-0109	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA SANDERO	8707100000
0110	PA-0009-0110	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA LOGAN	8707100000
0111	PA-0009-0111	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA STEPWAY, SANDERO CROSS	8707100000
0112	PA-0009-0112	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA LOGAN CROSS	8707100000
0113	PA-0009-0113	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA LOGAN CROSS	8707100000
0114	PA-0009-0114	CABINA PARA VEHÍCULOS	RENAULT	CABINA ENSAMBLADA STEPWAY, SANDERO CROSS	8707100000
0115	PA-0009-0115	ALETA DELANTERA DERECHA PARA VEHICULOS	RENAULT	ALETA DELANTERA DERECHA NUEVA DUSTER	8708292000
0116	PA-0009-0116	ALETA DELANTERA IZQUIERDA PARA VEHICULOS	RENAULT	ALETA DELANTERA IZQUIERDA NUEVA DUSTER	8708292000
0117	PA-0009-0117	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA PARA VEHICULOS	RENAULT	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA SANDERO Y STEPWAY	8708299000
0118	PA-0009-0118	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA PARA VEHICULOS	RENAULT	TAPA EXTERIOR TRAMPA DE GASOLINA LOGAN	8708299000

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la sociedad Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., con domicilio para notificación judicial en la carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado y/o a los

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PA-0009, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

correos notificaciones.sofasa@renault.com, adriana.salazar@renault.com y juan.paez@renault.com representada legalmente por el señor Jorge Luis Leverone, Tercer Suplente del Representante Legal, identificado con la cédula de Extranjería número 940.2340 quien haga sus veces. La notificación se surtirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

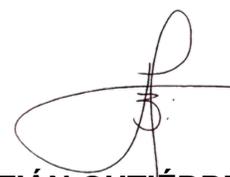
ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecutoria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a los productores nacionales de los bienes codificados dentro de las respectivas subpartidas arancelarias, para su actualización en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Productividad y Competitividad y el de apelación ante el Viceministro de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 de diciembre de 2022**

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD,



JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ BOTERO

Proyectó: María Claudia Mateus Niño - Dirección de Productividad y Competitividad 
Revisó: Luz Miryam Zuluaga Montes - Dirección de Productividad y Competitividad 
Aprobó: Julián Alberto Trujillo Marín- Jefe Oficina Asesora Jurídica 